



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR-CESAR

j02lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROTOCOLO DE AUDIENCIAS VIRTUALES

El Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Valledupar realizará las audiencias virtuales por las aplicaciones y plataformas dispuestas por el Cendoj para tal efecto, o por la aplicación TEAMS- de Office 365, por lo que la secretaría de este despacho, antes de la hora de la audiencia, remitirá a las partes, terceros, intervinientes y apoderados, el respectivo link o código para el ingreso a la audiencia.

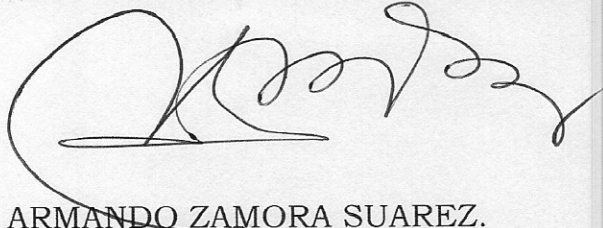
Las audiencias serán públicas, salvo las que por disposición de la ley tengan carácter reservado o el juez ordene efectuar privadamente en virtud del artículo 43 del CPT y SS, podrán asistir personas mayores de edad, pero el número de asistentes estará limitado a la capacidad de ingreso a la respectiva plataforma.

Para el adecuado desarrollo de la audiencia, las partes, apoderados, intervinientes y asistentes deben guardar las siguientes **reglas de comportamiento**:

1. Ingresar a la audiencia en silencio, con los micrófonos apagados.
2. No ingresar o permanecer en la audiencia en estado de alicoramiento, bajo el efecto de estupefacientes o en circunstancias que atenten contra el orden, la dignidad, el respeto, el decoro y la solemnidad que demanda la administración de justicia.
3. Obedecer las órdenes impartidas por el juez y permanecer en la audiencia con la cámara de video encendida.
4. Mantener en modo silencioso sus teléfonos celulares, buscapersonas, alarmas o cualquier otro dispositivo o aparato que distraiga la atención o interrumpa el curso de la audiencia.
5. Sólo podrán hacer uso de la palabra o podrán retirarse de la audiencia antes de su terminación, cuando el juez lo autorice y haciendo uso del mecanismo dispuesto por la aplicación para levantar la mano o pedir la palabra.
6. El público deberá permanecer en completo y total silencio, y puede entrar y salir de la audiencia sin generar interferencias o interrupciones.

7. Está prohibido fumar, hablar e ingresar alimentos en la audiencia.
8. Emplear en sus intervenciones lenguaje, tono de voz y actitudes decorosas y respetuosas para con sus interlocutores, los asistentes, intervinientes, el juez y las personas que se encuentren en la audiencia.
9. Los documentos allegados en la audiencia, se compartirán o exhibirán por el chat de la aplicación utilizada o por correo electrónico.

El incumplimiento de las anteriores reglas, dará lugar al uso de los poderes disciplinarios y correccionales de orden legal y reglamentario que dispone el juez.



JESUS ARMANDO ZAMORA SUAREZ.

Juez



ELIANA PATRICIA ESCOBAR BROCHERO

Secretaria